GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA Y OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA DEFINITIVA.

Nº Interno: 4221088

MINISTERIO DEL INTERIOR

VEGUSIDAD PUBLICA

DEPTA ESTRABILIERIA Y MICRACION

0 6 ENE 2014

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 138946

SANTIAGO, 1 3 NOV 2013

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE: VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que por Resolución Exenta Nº 61467 de fecha 05 de Junio de 2013 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva a los extranjeros: Doña Lucila, PADILLA ESPINOZA RUN: 23.781.059-7, Don Luis Eddu, CARMONA PADILLA RUN: 23.781.086-4, ordenándose su abandono del país; b) Que, posteriormente en virtud de nuevos antecedentes aportados por los interesados, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, conforme a sus atribuciones, ha estimado del caso dejar sin efecto la Resolución antes mencionada, y otorgar Permiso de Permanencia Definitiva en el país:

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 81 y 82 inciso primero del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984; en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1) DÉJASE sin efecto la Resolución Exenta Nº 61467 de fecha 05 de Junio de 2013 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva y dispuso el abandono del país à los extranjeros que a continuación se indican:
  - 1. Doña Lucila PADILLA ESPINOZA RUN: 23.781.059-7
  - 2. Don Luis Eddu CARMONA PADILLA RUN: 23.781.086-4
- 2) OTÓRGASE Permiso de PERMANENCIA DEFINITIVA a los extranjeros precedentemente individualizados.
- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.
- 4) REMÍTASE copia de la presente Resolución al Departamento de Extranjería y Migración, Ministerio del Interior y Seguridad Pública para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO.

JEFE OTTOMETHE ! MAN

SALUDA A UD.

RODRIGO UBILLA MACKENNEY

Subsecretario del Interior

CM75BL/CMF 103 28/10/2013

586244

LUIS MASFERRER FARIAS JEEE DEPARTAMENTO DE EXTRANERIA

**MIGRACION**